



## PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 – 2021

**OBJETO:** Prestar el servicio de entrega personalizada a nivel urbano y nacional de las tarjetas profesionales expedidas por el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

### **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES**

El Consejo Profesional de Administración de Empresas por medio del presente documento procede a dar respuesta a las observaciones formuladas al pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía 001 – 2021.

Para el efecto, se indicarán en primer lugar, las inquietudes que se formularon, seguidamente, la respuesta por parte del Consejo Profesional.

### **OBSERVACIONES FORMULADAS POR SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA S.A.S.**

**OBSERVACIÓN 1.** – *Se solicita respetuosamente a la entidad, agregar los objetos contractuales como aparecen en el numeral 4.2.6.1:*

*Lo anterior con el fin, de que los certificados de experiencia que se aporten, puedan tener ambos objetos quedando de la siguiente manera: "Prestación de Servicios de Mensajería expresa y/o Entrega Personalizada", con el código de clasificación 781022 establecido en el RUP*

**RESPUESTA.** No se acepta la observación. A partir de lo señalado en el numeral 4.2.6.1. del pliego de condiciones observado, el proponente deberá presentar el RUP, expedido por la Cámara de Comercio, vigente y en firme, donde conste que está inscrito en la Actividad - Especialidad y Grupo acordes al objeto de la presente invitación. Dicha inscripción debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre de la invitación, y con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la invitación.

A partir de lo anterior, se verificarán los siguientes criterios:

Segmento	78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	10	Transporte de correo y carga
Clase	22	Servicios postales de paqueteo y courier

En cuanto a los requisitos señalados en el numeral 4.4., las certificaciones que presente el oferente deben acreditar de forma específica su experiencia en la prestación del servicio de ENTREGA PERSONALIZADA de documentos a nivel urbano y nacional. En este aspecto es importante resaltar lo señalado en los estudios previos en cuanto a la necesidad que se busca satisfacer con el presente proceso de contratación:

El proceso de expedición de la matrícula profesional culmina con la entrega de la tarjeta junto con el certificado de su otorgamiento a cada uno de los profesionales matriculados; por lo cual, el Consejo Profesional debe buscar alternativas de entrega que le faciliten a los usuarios recibir sus documentos de forma oportuna, segura y en óptimas condiciones.



Por lo anterior, El Consejo Profesional ha adoptado como solución para la entrega de las tarjetas profesionales, el servicio de correo de entrega personalizada; dada la relevancia que tienen los documentos enviados para los usuarios. Así mismo, le permite al Consejo garantizar que la totalidad del proceso de aprobación, expedición y entrega de las matrículas profesionales se desarrolla en condiciones de eficiencia y seguridad.

De acuerdo con lo anterior, no se acepta la observación, pues se estarían desconociendo las necesidades primordiales que dieron origen al proceso de contratación; adicionalmente, se estaría modificando el objeto contractual.

**OBSERVACIÓN 2.** – *Se solicita aclara si al momento de presentar la propuesta, es obligatoria la presentación de esta certificación, o es solo en caso de factor de desempate.*

**RESPUESTA.** Una vez realizado el proceso de calificación de las propuestas, y en el caso de presentarse un empate, El Consejo Profesional requerirá a los oferentes para que presenten la certificación del representante legal para el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas, si este documento no fue aportado con la propuesta y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.

Dado en Bogotá D. C, el 28 de julio de 2021

**OLGA PARRA VILLAMIL**  
Directora Ejecutiva

Verificado y firmado con

Documento No.

29047617-cec2-4582-8f9c-6b6b152badc1

Creado el:

28/07/2021 01:42 PM

Este documento es la representación de  
un documento original en formato  
electrónico. Para validar el estado actual  
del documento escanee el "código QR".



Este documento está firmado electrónicamente, enmarcado en la **ley 527 de 1999 y decreto 2364 de 2012** de la normatividad colombiana,  
cumpliendo además con los estandares internacionales de firma.

2 Páginas

### HOJA DE APROBACIÓN Y FIRMAS